

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10452051481	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	Hora de envío :	22:51:02

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR SI EL OBJETO DE LA CONTRATACION ES : "ADQUISICION DE ALIMENTOS (PAN DE PISO, Y PANETON) PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025"

YA QUE EN LA PAGINA 22 DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

3. OBJETIVO

A. OBJETIVO GENERAL: ADQUISICION DE PAN DE PISO PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO (COMEDOR UNIVERSITARIO) DE LA UNASAM

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.2      Literal: 1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA EL OBJETO DE CONTRATACION CORRESPONDE "ADQUISICION DE PAN DE PISO PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO (COMEDOR UNIVERSITARIO) DE LA UNASAM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10452051481	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	Hora de envío :	22:51:02

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA 24, DETALLA LAS SIGUIENTES

**Requisitos:**

- Contar con experiencia en la atención de alimentos según ítem
- Los postores deben adjuntar adicionalmente en su oferta técnica el detalle de víveres describiendo la marca, cambio y reposición, entre otros.
- Contar con licencia de funcionamiento en el objeto de la convocatoria.
- Copia certificado de inspección higiénico sanitario del establecimiento o almacén emitido por un organismo e institución de inspección autorizado
- Los postores como persona natural, jurídica o en caso de consorcios deberán contar con domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción, con el objeto de hacerle llegar las notificaciones, orden de compra, cambio y reposición en un plazo de 24 horas, entre otros por tratarse de productos perecibles de consumo humano asimismo adjuntar fotografías del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria (en el caso de ser necesario se procederá con la visita de sus establecimientos)

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Estandarizadas, en esta sección únicamente corresponde acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Cualquier otro requisito adicional deberá ser ubicado en la sección correspondiente del expediente de contratación (requerimientos técnicos mínimos, condiciones de ejecución contractual, etc.).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y A LA VEZ UBICA A LA SECCION CORRESPONDIENTE LOS REQUISITOS SEGÚN LAS BASES ESTANDARIZADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10452051481	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	Hora de envío :	22:51:02

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

en las bases solicitan los siguientes:

Requisitos:

- Contar con experiencia en la atención de alimentos según ítem
- Los postores deben ajustar adicionalmente en su oferta técnica el detalle de víveres describiendo la marca, cambio y reposición, entre otros.
- Contar con licencia de funcionamiento en el objeto de la convocatoria.
- Copia certificado de inspección higiénico sanitario del establecimiento o almacén emitido por un organismo e institución de inspección autorizado
- Los postores como persona natural, jurídica o en caso de consorcios deberán contar con domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción, con el objeto de hacerle llegar las notificaciones, orden de compra, cambio y reposición en un plazo de 24 horas, entre otros por tratarse de productos perecibles de consumo humano asimismo adjuntar fotografías del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria (en el caso de ser necesario se procederá con la visita de sus establecimientos)

1) Referido a:

- Los postores como persona natural, jurídica o en caso de consorcios deberán contar con domicilio fiscal, legal y/o procesal dentro de la jurisdicción, con el objeto de hacerle llegar las notificaciones, orden de compra, cambio y reposición en un plazo de 24 horas, entre otros por tratarse de productos perecibles de consumo humano asimismo adjuntar fotografías del establecimiento en el que evidencie la dedicación objeto de la convocatoria (en el caso de ser necesario se procederá con la visita de sus establecimientos)

este requisito solicitado se considera desproporcional, debido que ya en la etapa de perfeccionamiento de contrato el postor ganador de la buena pro presentará el anexo 11., por que solicitamos sea suprimido.

2) Referido a:

- Los postores deben juntar adicionalmente en su oferta técnica el detalle de viveres describiendo la marca, cambio y reposición, entre otros.

este requisito solicitado se considera desproporcional, debido que no corresponde al objeto de contratación, por que solicitamos sea suprimido.

3). Referido a:

Contar con licencia de funcionamiento en el objeto de la convocatoria.

solicitamos incluir LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN RUBRO DE: COMO PANADERIA, BODEGA O ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, SEGÚN EL ARTICULO 29 Y NUMERAL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
**Nomenclatura :** AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

---

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10452051481	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	Hora de envío :	22:51:02

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según las bases

Se consideran bienes similares a los siguientes : bienes al objeto de la convocatoria

al respecto

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las bienes similares deban ser exactamente iguales, sino

únicamente que el bien que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza del bien objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en bienes similares. Ya que la normativa señala que se entiende por bienes similar aquella naturaleza semejante

a la que se desea contratar. Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que las bienes deben ser exactamente iguales, sino únicamente que la bienes que se proponga para acreditar la

experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de bienes similares deberá ser definido enmarcadas en lo solicitado en las bases.

En consecuencia, Se solicita incluir como bienes similar a: venta de víveres secos en general para consumo humano.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, SEGÚN EL ARTICULO 29 Y NUMERAL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-CSUNASAM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

---

Ruc/código :	10452051481	Fecha de envío :	11/06/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	Hora de envío :	22:51:02

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA 44, PRESENTA ANEXO 6 DE SISTEMA DE CONTRACION PRECIO UNITARIO Y EN LA PAGINA 46, PRESENTA ANEXO 6 DE SISTEMA DE CONTRACION SUMA ALZADA

CUAL DE LOS ANEXO 6, DE LAS BASES SE VA UTILIZAR PARA FORMULAR LA PRECIO DE LA OFERTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ACLARANDO SU CONSULTA EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES DE SUMA ALZADA , POR LO QUE SE SUPRIME EL ANEXO 6 DE PRECIOS UNITARIOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null